

## UN SELLO CONCEJIL. EL SELLO DE LA VILLA DE GRANADILLA, EN CÁCERES

Juan Antonio ESPEJEL DÍEZ

### SELLO DE GRANADILLA

Entre las sorpresas agradables que me ha brindado como arquitecto la rehabilitación de la Villa de Granadilla (Cáceres) a lo largo de los treinta años que he intervenido en la restauración de su castillo, murallas y caserío, hay una, a primera vista insignificante, que sin embargo ha excitado mi curiosidad por el valor artístico, aparte del histórico que sobre todo tiene, y que yo modestamente la atribuyo: el sello del Concejo de la antigua Granada.

El sello, conocido seguramente por muchos extremeños, pues se encuentra en el Museo de Cáceres, ya citado por J. R. Mélida <sup>1</sup> solamente su reverso: «Un león rampante y la leyenda...», está al completo con su anverso, un granado, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y de una copia en cera procede la fotografía que se reproduce en estas páginas.

Con ser muy poco frecuentes los sellos de Concejos, ya que tan sólo existen de unas trescientas poblaciones aproximadamente en España <sup>2</sup>, y son escasísimos los anteriores al siglo XIV en los territorios del noroeste peninsular, lo que más llama la atención en el sello de Granadilla es su rara perfección, y a ella dedicaré algunos comentarios a través de las trazas reguladoras de sus caras y que he elaborado esquemáticamente para su mejor comprensión.

El sello, pendiente, de forma redonda, de cera oscura, es de gran módulo —86 mm.— y doble impronta: en el anverso un granado con frutos y en el reverso un león rampante <sup>3</sup>. En ambas caras, una leyenda de borde en latín que se refiere al Concejo: «+ SIGILLUM: DE CONCILII ↓DE GRANADA↓» en el reverso, y como nota curiosa en la cara del Granado, al anverso, la variación: «+ SIGILUM: DE CONCILII ↓DE GRANADA↓», en la que se ha suprimido una *e* del SIGILLUM

<sup>1</sup> *Catálogo Monumental de España*, texto II.

<sup>2</sup> GONZÁLEZ, J., «Los sellos concejiles en España en la Edad Media», *Hispania*, T.V., Madrid, 1945, n.º XX.

<sup>3</sup> MENÉNDEZ PIDAL, J., «Sección Sigilografía. Catálogo I Sellos de la Edad Media», Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1908.

del reverso. En ambas aparece el innecesario DE antepuesto al CONCILII con hipérbaton.

Fundación árabe del siglo IX, con alcázar y una posible pequeña aldea a sus pies, Granada, que así se denominó hasta entrado el siglo XIX, se asentaba en un promontorio de pizarra cuarcítica, a los pies de la Trasierra leonesa, defendiendo el paso de la cercana calzada romana de la Vía Lata y el valle del Alagón, cauces naturales para alcanzar la estratégica línea del Tajo desde los reinos hispánicos.

Siguiendo las pautas de la repoblación de Extremadura por el reino de León —concejos enclavados en territorios ganaderos, incipiente trashumancia, movilidad del ganado, refugio tras las cercas de las ciudades...—, Fernando II rehace y puebla Granada en 1170, convirtiéndola en Villa como capital de un estado, que años después se extendía desde la Peña de Francia, al norte (hoy Salamanca) hasta la antigua ciudad romana de Cáparra, al sur, vertebrado por la Vía de la Plata, o Camino de Guinea.

El sello parece corresponder a la época del auge de los sellos castellano-leoneses del último tercio del siglo XIII, entre 1268, cuando Alfonso X concede a su primogénito don Fernando de la Cerda varias villas, entre ellas Granadilla, y en 1297, en que por el Tratado de Alcañices Granadilla volvió al poder de doña Margarita de Narbona y de su hijo Sancho. Fechas señaladas en las que pudo acuñarse el sello concejil, además de las mencionadas, pueden ser 1274, cuando la Orden de Santiago agrupa la villa al convento de Sancti-Spiritu de Salamanca, fundación debida en 1269 a Martín Alfonso (hijo de Alfonso IX) y a su mujer doña María Meléndez, fallecida en 1274, o bien el año 1281; en que Alfonso X da en dote varias villas, entre ellas Granadilla, a su hijo el infante don Pedro, casado con doña Margarita de Narbona; 1282, en que a la muerte de don Fernando vuelve a la corona, o en 1287, en el que el maestro de Alcántara rinde la plaza regida por la Narbona<sup>4</sup> cuatro años antes de que Alfonso IX entregara su dominio a la Orden de Santiago.

A partir de Alfonso XI tuvo la villa voto en Cortes, pasando al poder del infante don Sancho, quien a su vez se la donó a su hija Leonor, condesa de Albuquerque y Reina de Aragón por su matrimonio con Fernando I. Su hijo el infante don Enrique, maestro de Santiago, la donó en 1444 a la Casa de Alba, señores del Estado a partir de entonces, durante cuatro siglos.

Don Garcí Álvarez de Toledo, conde de Alba de Tormes, primer duque de Alba y marqués de Coria, disfruta del señorío pleno (solariego y jurisdiccional) del Estado de Granada, nombrando como funcionarios a su servicio al alcalde mayor y al juez corregidor con una Junta de Villa y Tierra compuesta por los sexmeros y un procurador síndico general, nombrado por sus pueblos. Así se siguió haciendo hasta que en 1837 la Diputación Provincial disolvió dicha comunidad y en 1845 el duque de Alba cedió los terrenos a los diferentes pueblos.

En junio de 1955 se acuerda en Consejo de Ministros la expropiación total de los bienes y el traslado de la población por la construcción del embalse de Gabriel y Galán. La villa queda en península abrazada por las aguas en 1962.

<sup>4</sup> MARTÍN MARTÍN, J. L., y GARCÍA OLIVA, M. D., «Historia de Extremadura», t. II, *Biblioteca Básica Extremeña*, 1985.

En 1967 se redacta un informe, después de tres años de estudios y tomas de datos, por encargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo (MOPU), en el que se destaca el valor monumental e histórico de la villa para evitar su destrucción o traslado <sup>5</sup>.

En 1980 es declarada Conjunto Histórico-Artístico <sup>6</sup>, comenzando las campañas de restauración, y en 1984 se integra en el Convenio de Recuperación de Pueblos Abandonados <sup>7</sup>, vigente en la actualidad.

Hoy día el castillo (siglo XV), la Casa de la Villa y Tierra (siglo XV), la Casa Rectoral (siglo XVI), la iglesia (siglo XVI) y un extenso caserío son edificios y conjuntos rehabilitados y en uso, circundados por una muralla completa y restaurada, de mil metros de perímetro, de factura cristiana, y levantada probablemente por Fernando II, Rey de León, hacia el año 1180, cuando este territorio estaba en disputa y era quizá el punto más estratégico de la Reconquista en la confluencia de cuatro reinos: el portugués, el almohade, el leonés y el castellano.

## EL SELLO

*Anverso: granado con frutos*

### — Trazas reguladoras

Árbol en forma de candelabro enhiesto en eje muy marcado, y en sintonía simétrica, con ramas compensadas pero no iguales en disposición pareja, las de la izquierda en simple curvatura, las de la derecha en doble curva, que se van suavizando gradualmente en uno y otro lado desde curvas acusadas hasta el recto de la guía en la parte superior. En cada lado hay el mismo número de ramas, siete si contamos la guía, y mismo número de frutos, catorce, que se distribuyen armónicamente y por igual en los cuadrantes izquierdo y derecho.

Las trazas corresponden al patrón de estrella de seis puntas, formada por dos triángulos equiláteros.

Si observamos el dibujo que acompañan esta líneas veremos que los puntos AY-XY-A'Y coinciden con bifurcaciones de ramas dispuestas a 30, 45 y 60° según subimos hacia la guía, en una elegante escala que comienza en la parte inferior en formas péndulas para irse cerrando según ascendemos.

El árbol se relaciona estilísticamente con el del sello de OLITE, del año 1282.

Incorporo al texto una fotografía aérea de Granadilla, del año 1966, tal como era y casi siempre fue el caserío de la villa: si lo comparamos con el trazado del granado del sello encontraremos coincidencias que nos afirman en la teoría que esta villa fue trazada antes en el pergamino que en el terreno, y sus «radicales» calles que surgen como ramas de un eje o centro en progresión ascendente hacia la Puerta de Coria, rompen las curvas de nivel en lugar de adaptarse a ellas (como recomendaría una racional adaptación al medio), y que no tendría otra explicación como diseño que una rápida y práctica repoblación y un ahorro de energías y tiempo para la construcción de la muralla.

<sup>5</sup> Informe Granadilla. J. A. Espejel-C. Fdez. de Castro, arquitectos. Noviembre 1967, CHT-MOPU.

<sup>6</sup> R. D. 2428/1980, de 20-IX-1980. Ministerio de Cultura.

<sup>7</sup> Programa educativo. MOPU-ME y C-ICONA, 1984.

Pero la pregunta va más allá: ¿podría haberse inspirado este peculiar trazado urbanístico en la figura del árbol, latente en el nombre de la villa, lo que definiría más tarde el sello concejil?

Con ello estoy insinuando que pudo haber un proyecto, una idea con conexiones simbólicas muy fuertes, nada extrañas en la época, y la figura de un tracista por encima del simple artesano, en la Corte del Rey leonés, que la dibujó.

**Nota:** En el dibujo que acompaña al texto he suprimido las hojas del árbol para entender mejor el esquema compositivo.

## EL SELLO

*Reverso: león rampante*

— *Trazas reguladoras*

Figura dispuesta sobre un eje vertical que coincide esta vez con la cruceja del texto, y en perfecto equilibrio compositivo sobre el extremo de la pata en que se apoya: la misma superficie de figura a un lado y al otro del eje al que se adaptan exactamente la pata y las fauces del león.

Las trazas corresponden a un patrón de dos triángulos equiláteros en forma de copa con los mismos ángulos del cartabón de 30 y 60° que encontramos en el anverso, como líneas que encajan el tronco, la cola y las extremidades exteriores al fondo. El punto clave de la composición y que define la inversión de la copa: A'Y se obtiene de la intersección en el segundo cuadrante de la línea a 30° que parte del encuentro de la circunferencia interior con el eje horizontal X, línea que es la asimétrica a la del cuarto cuadrante, que define el quiebro del cuello y cabeza del león.

Al igual que observamos las ramas del granado del anverso, la figura va creciendo en forma de copa o uve a medida que se eleva, enmarcada por el triángulo equilátero superior.

Este punto divide la traza de la copa en proporción de  $\sqrt{3}$ , es decir, la relación A'B' : XB' es igual a  $1 : \sqrt{3}$

El león, emblema real desde tiempos de Alfonso VII, garantizaba el valor del sello (más de modo figurativo que práctico) como una prueba en las transacciones y escrituras en el Concejo y en sus numerosas poblaciones —hasta dieciocho— que pertenecieron al señorío de Granada. El emblema de Concejo, el granado, se veía así reforzado en su reverso con la connotación de esa figura tan ligada a la Casa Real de león.

Pero examinemos una vez más el león, y recordemos la fecha antes citada de 1269 en que doña María Meléndez funda con su marido, Martín Alfonso, el convento de Sancti-Spiritu en Salamanca: entre esta fecha y 1274 fallece Martín Alfonso y será enterrado muy probablemente en San Isidoro de León, aunque más tarde trasladado al monasterio citado, en Salamanca.

En una separata, el historiador don Faustino Menéndez Pidal de Navascués<sup>8</sup> nos descubre un escudo grabado en piedra casi desconocido y apenas citado de uno de

<sup>8</sup> «Un escudo de Armas en el Panteón Real de San Isidoro de León». Aparte de la revista *Hidalguía*, Madrid XXXVIII, 1990.

los sepulcros del panteón real de la colegiata de San Isidoro de León, de gran parecido con el nuestro, sobre todo en los caracteres arcaizantes en ambos —el escudo y el sello— de la cabeza girada, las fauces, garras y la larga cola terminada en un penacho de tres grupos de pelambres en forma de aletas, representación que luego se olvidaría, adoptando el león a partir del siglo XIV formas más planas y barrocas en la heráldica de nuestro país. Y es interesante la conclusión a la que llega Menéndez Pidal: bien pudiera pertenecer a la tumba de Martín Alfonso (que, como sabemos, tan ligado estuvo con doña María Meléndez a la historia de Granadilla).

¿Se hizo entonces el sello bajo la influencia del diseño del león de este sepulcro? El león del sello es de dibujo más refinado, más culto, y podríamos formular la pregunta de forma inversa. En cualquier caso me parece indudable que el estilo de la figura y la época —último tercio del siglo XIII— coinciden.

Alfonso X usa entre sus sellos uno que es similar en la figura del león al de Granadilla, de doble impronta y 100 mm., y posteriormente Alfonso XI repite las características de la figura en uno de sus sellos. El de OLITE curiosamente repite las figuras del león, muy similar, aunque menos esculpido y musculoso, y un anverso de OLIVO, de parecido sorprendente al granado.

El león se va repitiendo, y lo encontramos casi exacto en el sello de CÓRDOBA, en un documento dado por Pedro I de Castilla en 1360.

A mediados del siglo XIX se unirían león y granado en escudos de piedra y composiciones de forma oval en sello de goma para uso del Ayuntamiento, en una torpe composición que deformaba de tal modo el animal que Pascual Madoz llegó a citarlos, en referencia al escudo de piedra del puente sobre el río Alagón, como «... un can apoyado en un granado».

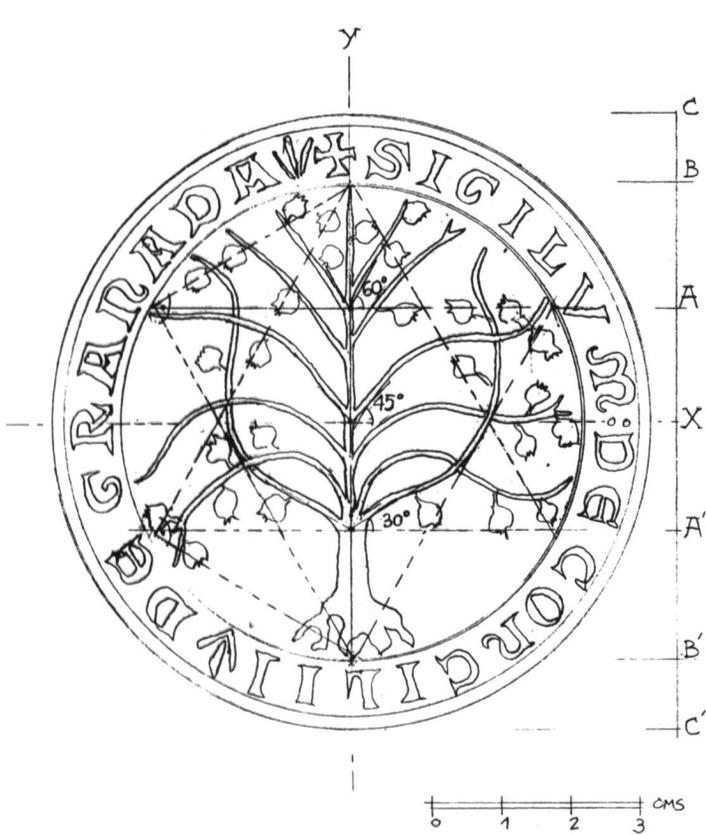
#### EL ARTE

Más allá, y por encima de la imprescindible artesanía, encuentro el hilo del arte en nuestro sello. Cuáles son las fuentes de inspiración de ésta doble impronta tan perfecta es algo que desconozco, y que se suma a las tareas pendientes para profundizar en la historia de esta villa. Pero esa rara perfección, unida a una óptima conservación del sello original, lo eleva al más depurado diseño artístico: hay equilibrio armonioso entre la superficie y la línea (obsérvense las ramas, hojas y frutos del granado), y entre la realidad y la imaginación, lo que de otro modo diría: entre lo tangible y lo figurativo. Basta ver lo más representativo de un animal-león: las fauces, la melena y las garras como fieles representaciones dinámicas, y el cuerpo y la cola como ideas o atributos que la imaginación del artista puede crear de modo más literario que plástico. Es en esta difícil simbiosis: realidad/cosa tangible ↔ imaginación/cosa figurada, en la que nos recreamos. Me parece que es el último león heráldico, verídicamente altivo, con las leves formas arcaizantes, que nos acercan a los leones de Micenas y de Persia como animal-idealización.

Asimismo el equilibrio entre fondo y relieve en ambas imprints es el correcto; mitad-mitad, pero mientras en el león esa mitad de relieve es compacta, continua, maciza, en el granado es todo lo contrario, lo que da mayor riqueza plástica al conjunto del sello: el equilibrio entre fondo y dibujo se soluciona en forma de laberinto, de filigrana, de malla que apetece tocar, como el envés de una hoja.



*Sello de Granadilla. Fotografía de una réplica del original en cera del AHN (J. A. Espejel).*



Sello de Granadilla. Análisis de las trazas reguladoras (J. A. Espejel).



*Plan de rehabilitación de la Villa de Granadilla (Cáceres). Vista aérea antes de la rehabilitación, año 1966 (J. A. Espejel, arquitecto).*